Proyecto RLA/99/901
SISTEMA REGIONAL DE COOPERACIÓN PARA LA VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL

VIGÉSIMA REUNIÓN DEL PANEL DE EXPERTOS EN AERÓDROMOS Y AYUDAS TERRESTRES (RPEAGA/20)

INFORME PRELIMINAR

(Sesiones virtuales, del 21 de septiembre al 6 de octubre de 2026)
(Lima, Perú, del 26 al 30 de octubre de 2026)

La designación empleada y la presentación del material en esta publicación no implican expresión de opinión alguna por parte del SRVSOP, referente al estado jurídico de cualquier país, territorio, ciudad o área, ni de sus autoridades, o a la delimitación de sus fronteras o límites.

ÍNDICE

i - Índicei-1
ii - Reseña de la Reunión....ii-1
Lugar y fechas de la Reunión....ii-1
Participaciónii-1
Aperturaii-1
Organizaciónii-1
Lista de conclusiones de la reunión RPEAGA/20 (Etapas previa y presencial)ii-2
iii - Lista de participantesiii-1

Informe sobre el Asunto 1: Agenda tentativa y asuntos generales1-1
1.1 Agenda tentativa, modalidad y horario de trabajo (NE/01)
1.2 Revisión de las conclusiones de reuniones RPEAGA anteriores (NE/02)

Informe sobre el Asunto 2: LAR 139 – Certificación de Aeródromos2-1
2.1 Propuesta de premisas para oportunidades de mejora en el LAR 139 (NE/06)
2.2 Propuesta de premisas para oportunidades de mejora relativas a la incorporación de la certificación de helipuertos (Enmienda 10 del Anexo 14, Vol. II) en el LAR 139 (NE/07)

Informe sobre el Asunto 3: LAR 153 - Requisitos para operaciones de aeródromos....3-1
3.1 Propuesta de premisas para oportunidades de mejora relativas a la definición de competencias de la autoridad de aviación civil en relación con la intervención de sitios que atraen fauna en el LAR 153 (NE/08)
3.2 Propuesta de enmienda al LAR 153 en respuesta a las premisas presentadas en la NE/08 y otras mejoras (NE/09)

Informe sobre el Asunto 4: LAR 154 - Requisitos para diseño de aeródromos....4-1

Informe sobre el Asunto 5: LAR 155 – Diseño y Operación de Helipuertos5-1

Informe sobre el Asunto 6. LAR 77 – Restricciones a objetos, implantaciones y actividades.....6-1

Informe sobre el Asunto 7. Material guía7-1
7.1 Avance de la revisión y elaboración de material guía (NE/03)

Informe sobre el Asunto 8: Otros asuntos....8-1
8.1 Análisis de la Enmienda 18 al Anexo 14, Volumen I (NE/05)
8.2 Repercusiones de la enmienda 18 del Anexo 14, Volumen I, en los servicios de Navegación Aérea (NI/02)
8.3 Diagnóstico Regional para la Implementación de las Nuevas Superficies Limitadoras de Obstáculos (SLO/OLS - Enmienda 18 del Anexo 14) (NI/03)
8.4 Planificación propuesta por Brasil para la implementación del nuevo OLS del Anexo 14, Volumen 1 y Diagrama de flujo de procedimientos para la aprobación de un Objeto Proyectado en el Espacio Aéreo de Brasil (OPEA) (NI/04 y NI/05)
8.5 UAS/RPAS de la categoría específica (NE/06)
8.6 Servicios de escala (NI/07 y NI/08)

RESEÑA DE LA REUNIÓN

ii-1 LUGAR Y FECHAS DE LA REUNIÓN

La Etapa Previa de la Vigésima Reunión del Panel de Expertos de Aeródromos y Ayudas Terrestres (RPEAGA/20) del Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional (SRVSOP), se desarrolló en tres (3) sesiones virtuales, realizadas entre el 21 de septiembre y el 6 de octubre de 2026.

La Etapa Presencial de la Vigésima Reunión del Panel de Expertos de Aeródromos y Ayudas Terrestres (RPEAGA/20) del Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional (SRVSOP), se llevó a cabo en las instalaciones de la Oficina Regional Sudamericana (SAM) de la OACI, en Lima, Perú, del 26 al 30 de octubre de 2026.

ii-2 PARTICIPACIÓN

Durante las sesiones virtuales de la Reunión participaron delegados de 11 de los 12 Estados miembros del SRVSOP: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

En la etapa presencial de la Reunión participaron 6 delegados de 5 Estados miembros del SRVSOP: Brasil, Panamá, Paraguay, Uruguay y Venezuela.

ii-3 APERTURA

La Srta. Beatriz Larrañaga Valsero, Especialista en Aeródromos y Ayudas terrestres del Comité Técnico del SRVSOP, dio la bienvenida a los participantes durante la primera sesión, celebrada el 21 de septiembre de 2026, y declaró inaugurada la Etapa Virtual de la Reunión.

Posteriormente, el Director Regional de la Oficina Sudamericana de la OACI fue responsable de dar la bienvenida, como coordinador técnico del SRVSOP, en la Etapa Presencial, el 26 de octubre de 2026.

ii-4 ORGANIZACIÓN

El Sr. Jorge Luis Werneck (Brasil) fue elegido Presidente de la Reunión, mientras que el Sr. Renny Orlando Díaz (Venezuela) fue elegido Vicepresidente. La Srta. Beatriz Larrañaga Valsero, en nombre del Comité Técnico del SRVSOP, actuó como Secretaria de la Reunión.

ii-5 LISTA DE CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN RPEAGA/19 (ETAPAS PREVIA, PRESENCIAL Y EXTRA)

N°	Título	Página
RPEAGA/20-01	VALIDACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE AGUARDAR LA PUBLICACIÓN DE LA PARTE 3 DEL DOC 9261 DE LA OACI PARA DEFINIR EL MARCO DEFINITIVO DE CERTIFICACIÓN DE HELIPUERTOS INTERNACIONALES.	2-1
RPEAGA/20-02	ACEPTACIÓN DE PROPUESTA DE DESARROLLO DE MATERIAL GUÍA RELACIONADO CON LA CLAVE DE REFERENCIA DE AERÓDROMO.	2-2
RPEAGA/20-03	ACEPTACIÓN DE PROPUESTA DE ENMIENDA DEL LAR 139.	2-2
RPEAGA/20-04	ACEPTACIÓN DE PREMISAS PARA ENMENDAR EL LAR 153 RESPECTO AL RIESGO POR FAUNA EN LAS CERCANÍAS DEL AERÓDROMO.	3-1
RPEAGA/20-05	ACEPTACIÓN DE PROPUESTA DE ENMIENDA DEL LAR 153	3-2
RPEAGA/20-06	CREACIÓN DE UN GRUPO DE TRABAJO AD HOC SOBRE OLS PARA LA INCORPORACIÓN DE LA ENMIENDA 18 AL ANEXO 14 EN LOS LAR EN LA RPEAGA/21.	8-1

LISTA DE PARTICIPANTES

ARGENTINA

Paola Corregidor**
Jefa Del Departamento de Planes Maestros
pcorregidor@anac.gob.ar

Luis Ángel Alfonzo**
Jefe de Departamento de Certificación E Inspecciones
lalfonzo@anac.gob.ar

Sergio Aramburu**
Licenciado en Gestión y Tecnología en Transporte
saramburu@anac.gob.ar

BOLIVIA:

Juan Vargas Sejas**.
Inspector de Aeródromos
jcvargas@dgac.gob.bo

Hugo Zubieta**
Inspector de Aeródromos
hzubieta@dgac.gob.bo

Luis Fernando Mendizabal Camacho**
Inspector de Aeródromos
lmendizabal@dgac.gob.bo

BRASIL:

Jorge Luis Werneck*,
Jefe de la Sección de Planificación de Aeródromos
werneckjlwn@decea.mil.br

Alberto de Barros Moraes Sayao**
Inspector de Aeródromos
Alberto.sayao@anac.gov.br

BRASIL

Marcelo Koiti Asakura**
Gerente
marcelo.asakura@anac.gov.br

Adriano Alves de Sousa**
Inspector de Aeródromos
adriano.alves@anac.gov.br

CHILE

Renzi Andres Jara Lagos**
Jefe Sección Desarrollo Aeroportuario No Concesionado / Inspector GSI AGA
rjara@dgac.gob.cl

Mario Alfonso Verdugo Lagos**
Administrador de Aeropuertos -Inspector GSI-AGA - Departamento Planificación
mverdugol@dgac.gob.cl

COLOMBIA:

Oscar Alberto Nieto Alvarado**
Director de Autoridad para los Servicios Aeroportuarios
oscar.nieto@aerocivil.gov.co

Nancy Rocío Umbarila Pachón**
Ingeniera Ambiental
nancyumbarila@aerocivil.gov.co

CUBA:

Jonás Milhet López**.
Director de Aeródromos
jonas.milhet@iacc.avianet.cu

(*) participantes que asistieron la etapa presencial.
(**) participantes que asistieron por videoconferencia a la etapa presencial.

PANAMÁ

Luis A. Herrera Z.*
Jefe Oficina de Normas y Seguridad Operacional de Aeródromos (ONYSOA)
luis.herrera@aeronautica.gob.pa

SRVSOP:

Beatriz Larrañaga Valsero * (Secretaría)
Especialista en Aeródromos y Ayudas terrestres del comité técnico
blarranaga@icao.int

PARAGUAY

Nancy Escobar*
Gerente de Normas de Aeródromos y Ayudas Terrestres
nmescobar@dinac.gov.py

PERÚ

Samir Imanol Enciso Serna**
Inspector AGA
senciso@mtc.gob.pe

Antonio Alcántara Guevara**
Coordinador Técnico de Aeródromos
wgrandez@mtc.gob.pe

Wilder Grández Ventura**
Inspector AGA
wgrandez@mtc.gob.pe

URUGUAY

Pablo Cortés*.
Jefe Servicios Aeroportuarios
pcortes@dinacia.gub.uy

VENEZUELA

Mayra Hernández*.
Inspector Aeronáutico en Aeródromos Jefe
ma.hernandez@inac.gob.ve

Renny Orlando Díaz*
Coordinador de certificacion de aerodromos
re.diaz@inac.gob.ve

(*) participantes que asistieron la etapa presencial.
(**) participantes que asistieron por videoconferencia a la etapa presencial.

Asunto 1 Agenda tentativa y asuntos generales

1.1 ***Agenda, modalidad y horario de trabajo (NE/01)***

1.1.1 En la sesión virtual del 21 de septiembre, la Secretaría presentó la NE/01. El Panel aprobó la agenda tentativa, la modalidad de trabajo mixta (virtual y presencial) y el horario propuesto para las sesiones.

1.1.2 Se acordó que se ajustaría el horario publicado en la página de la Reunión para reflejar los cambios decididos por el Panel.

1.2 ***Revisión del estado de las conclusiones de reuniones anteriores (NE/02)***

1.1.3 En la sesión virtual del 21 de septiembre, la Secretaría presentó la NE/02 relativa al estado de las conclusiones de reuniones RPEAGA anteriores.

1.1.4 Se revisó el estado de las conclusiones pendientes de las reuniones anteriores, y se presentaron propuestas de actualización de su estado, que fueron aceptadas por el Panel.

1.1.5 El **Adjunto A** del Asunto 1 presenta las conclusiones y los estados actualizados, aprobados por la Reunión.

APÉNDICE A

CONCLUSIONES FORMULADAS POR LAS REUNIONES RPEAGA/13, 15, 16, 17, 18 Y 19 CON VIGENCIA

Código	Título de la Conclusión/Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Observaciones / comentarios
RPEAGA/13-02	SIMPLIFICACIÓN DE LOS LAR Y DE LAS CIRCULARES DE ASESORAMIENTO CON ESTRUCTURA MAC Y MEI	Encomendar al CT que continúe el trabajo de simplificación de los LAR, de manera que estos contengan únicamente los requisitos dirigidos a los operadores de aeródromos. Asimismo, disponer que, para la elaboración o revisión de las circulares de asesoramiento, se utilice preferentemente la estructura de MAC y MEI.	**Estatus:** En vigor. En la RPEAGA/19, se trabajó en la simplificación del Apéndice 11 del LAR 153. Está pendiente la aprobación de la Circular de Asesoramiento CA-AGA-153-020 que contiene los requisitos recogidos en el Apéndice 11 del LAR 153, utilizando la estructura de MAC y MEI.
RPEAGA/15-03	CRUCE DEL CONJUNTO LAR AGA CON LAS PQ DEL USOAP-CMA AGA	Solicitar al Comité Técnico del SRVSOP que mantenga actualizado y disponible el cruce del conjunto LAR AGA con las preguntas de protocolo (PQ) del USOAP-CMA AGA, y que lo utilice como fuente para priorizar los temas que deben ser trabajados. Asimismo, solicitar que la tabla de correspondencia incluya información adicional, como, por ejemplo, el elemento crítico asociado a cada PQ.	**Estatus:** en vigor. La NE/04 presentada en la RPEAGA/18, contenía el cruce del conjunto LAR AGA con las preguntas de protocolo del USOAP-CMA AGA.
RPEAGA/16-01	NUEVA PRIORIZACIÓN DEL DESARROLLO DE MATERIAL GUÍA	a) Solicitar al Comité Técnico del SRVSOP que, en el desarrollo y la revisión de las circulares de asesoramiento, se otorgue prioridad a los temas de acuerdo con los siguientes criterios, asignando mayor prioridad a aquellos que cumplan con un mayor número de ellos • El tema está vinculado a la certificación de aeródromos; • El tema es objeto de una pregunta de protocolo (PQ) del USOAP-CMA AGA; • El tema está contemplado en el Programa 2021 del SRVSOP corresponde a actividades de años anteriores que no se hayan cumplido;	**Estatus:** en vigor

Código	Título de la Conclusión/Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Observaciones / comentarios
		• El tema está relacionado con el cumplimiento de los SARPS vigentes o cuya entrada en vigor esté prevista. En este último caso, se deberán considerar las fechas de entrada en vigor. • Existe una propuesta de texto elaborada por un Estado y remitida al CT.	
RPEAGA/16-05	REVISIÓN DE LOS LAR 153 Y 154 PARA EVITAR DUPLICIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL NUEVO LAR 77	a) Solicitar al Comité Técnico que revise los LAR 153 y 154 para evaluar los cambios necesarios a fin de evitar duplicidades con las disposiciones del nuevo LAR 77.	**Estatus:** culminada En la RPEAGA/17 se aceptaron las propuestas y se aprobaron la Enmienda 1 del LAR 77 y la Enmienda 8 del LAR 154, mediante la cual se trasladó el contenido del anterior Apéndice 8 del LAR 154 al nuevo Apéndice 4 del LAR 77. En la RPEAGA/18 se incluyó una tarea para continuar con la revisión de los LAR y la presentación de propuestas de ajuste. Se aceptaron las propuestas y se aprobaron la Enmienda 2 del LAR 77 y la Enmienda 9 del LAR 154
RPEAGA/17-01	INTERCAMBIO REGIONAL DE INFORMACIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL EN AERÓDROMOS	a) Solicitar al Comité Técnico del SRVSOP que estudie la posibilidad de crear una metodología regional para compartir información sobre seguridad operacional entre los operadores de aeródromos, con el objetivo de incrementar su nivel de conocimiento, facilitar la adopción de buenas prácticas y apoyar a los Estados en el cumplimiento de la PQ 8.409 del Protocolo USOAP-CMA AGA.	**Estatus:** pendiente

Código	Título de la Conclusión/Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Observaciones / comentarios
RPEAGA/17-06	ACEPTACIÓN DE PREMISAS PARA LA SIMPLIFICACIÓN DEL APÉNDICE 10 DEL LAR 153	a) Aceptar la premisa de que se mantengan en el cuerpo del LAR 153 los requisitos y disposiciones que incorporen los SARPS de la sección 10.5 del Capítulo 10 del Anexo 14, Volumen I; b) Aceptar la premisa de que se excluyan del LAR 153, en especial del Apéndice 10, los textos de orientación (métodos aceptables de cumplimiento o material explicativo e informativo), los cuales se mantendrán únicamente en el material guía (CA-AGA-153-001); c) Solicitar al Comité Técnico del SRVSOP que, antes de la aprobación de la enmienda al LAR 153 que excluya las orientaciones contenidas en el Apéndice 10, revise la CA-AGA-153-001 para incluir orientaciones sobre el mantenimiento de las señales contenidas en el Capítulo 4 del Apéndice 10; d) Solicitar al Comité Técnico del SRVSOP que coordine con el experto la preparación de una propuesta de enmienda al LAR 153, derivada de la presente Nota de Estudio, para su presentación en la etapa presencial de la RPEAGA/17, previa aprobación por parte del Panel AGA.	**Estatus:** en curso Los cambios al LAR 153 relativos al mantenimiento de los sistemas eléctricos fueron presentados y aceptados durante la RPEAGA/17. Posteriormente, la Enmienda 8 del LAR 153 fue aprobada por la JG/34. Se está trabajando en la actualización de la CA-AGA-153-001. Se incluyó la Actividad AGA 2.1 en el Programa 2027 del SRVSOP: Revisión, aprobación y publicación de la CA-AGA-153-001.
RPEAGA/17-12	CIERRE DE LA CONCLUSIÓN RPEAGA/15-09 Y ENCUESTA SOBRE DATOS DE AERÓDROMOS	a) Solicitar al Comité Técnico que prepare una consulta o encuesta dirigida a los Estados para conocer cómo realizan la integración de los datos entre las áreas AGA y AIM.	**Estatus:** pendiente
RPEAGA/18-10	ACEPTACIÓN DE PROPUESTA DE PREMISAS PARA LA REVISIÓN Y REESTRUCTURACIÓN DE LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS DEL LAR 154	a) Aceptar la premisa de que se mantengan en el cuerpo del LAR 154 (Capítulo G o Capítulo E) los requisitos y disposiciones que incorporen los SARPS del Capítulo 8 (o de la sección 5.3.2 del Capítulo 5) del Anexo 14, Volumen I, respectivamente; b) Aceptar la premisa de que se trasladen al cuerpo del LAR 154, mediante su incorporación en las secciones correspondientes, los respectivos requisitos actualmente	**Estatus:** en curso Se presentaron, discutieron y aceptaron las enmiendas a los Capítulos E y G del LAR 154, cuya Enmienda 9 fue aprobada por la JG/35. Véase la Conclusión RPEAGA/18-13. Deberá

Código	Título de la Conclusión/Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Observaciones / comentarios
		contenidos en el Apéndice 9 que correspondan a los SARPS del Capítulo 8 (y de la sección 5.3.2 del Capítulo 5) del Anexo 14; c) Aceptar la premisa de que se excluya del LAR 154, en especial del Apéndice 9, el material explicativo u orientativo proveniente del Documento 9157, Parte 5; de otros documentos de referencia (AC 150/5340-26C y AC 150/5340-30J de la FAA); y de otros documentos cuya referencia no pudo ser identificada, a fin de analizar posteriormente su posible inclusión en una propuesta de material guía (circular de asesoramiento o manual) que recoja dichas orientaciones; y d) Solicitar al Comité Técnico que coordine con el experto la preparación de una propuesta de enmienda al LAR 154, basada en las premisas validadas por el Panel, para su presentación al Panel para aceptación en la RPEAGA/18.	analizarse la necesidad de desarrollar material guía, de acuerdo con el literal c) de esta Conclusión.
RPEAGA/18-11	ACEPTACIÓN DE PROPUESTA DE PREMISAS PARA LA REVISIÓN Y REESTRUCTURACIÓN DE LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA RESTRICCIÓN DE OBSTÁCULOS DEL LAR 154 (Y DE LOS LAR 77 Y 153)	a) Aceptar la premisa de que se mantengan o se incluyan en el cuerpo del LAR 154 (Capítulo D) los criterios relacionados con el establecimiento de las OLS y la limitación de obstáculos (sección 4.2 del Anexo 14, Volumen I), que deben ser observados en la certificación del aeródromo; b) Aceptar la premisa de que se excluyan del Capítulo D del LAR 154 y se trasladen al LAR 153, mediante su incorporación en el capítulo correspondiente, los requisitos y criterios dirigidos al operador/explotador de aeródromo para el establecimiento de las OLS (apoyo al cumplimiento de la PQ 8.277) y de los planos de protección (incluidos los criterios para la presentación de la información y los datos correspondientes), que actualmente se encuentran en el Capítulo D y en el Apéndice 4, manteniendo también en el LAR 153 los requisitos relativos al monitoreo y control de obstáculos por parte del operador; c) Aceptar la premisa de que se excluyan del Apéndice 4 (Capítulo 2, sección 2, y Capítulo 3, sección 2) y se trasladen al cuerpo del LAR 154, específicamente a su Capítulo D, los parámetros y características de las superficies limitadoras de	**Estatus:** en curso En la RPEAGA/18 se prepararon, discutieron y aceptaron las siguientes propuestas de enmienda: al Capítulo D y de exclusión del Apéndice 4 del LAR 154 (véase la Conclusión RPEAGA/18-13); al Capítulo C y de exclusión del Apéndice 3 del LAR 153 (véase la Conclusión RPEAGA/18-12); y a los Capítulos B y F del LAR 77 (véase la Conclusión RPEAGA/18-14). Posteriormente, la JG/35 aprobó la Enmienda 9 de los LAR 153 y 154, así como la Enmienda 2 del LAR 77.

Código	Título de la Conclusión/Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Observaciones / comentarios
		obstáculos (sección 4.1 del Anexo 14, Volumen I, y Capítulo 6 de la ICA 11-408); d) Aceptar la premisa de que se excluya del Apéndice 4 del LAR 154 la representación gráfica de las superficies, la cual se incorporaría al material guía que se desarrollará (Manual de Control de Implantaciones); e) Aceptar la premisa de que se excluyan del Apéndice 4 del LAR 154 las disposiciones relativas al efecto adverso y al estudio aeronáutico, y que se trasladen al cuerpo o a un apéndice del LAR 77 aquellas disposiciones que se consideren pertinentes; f) Aceptar la premisa de que se excluya del Apéndice 4 del LAR 154 el material explicativo u orientativo relacionado con la presentación de datos e información sobre aeródromos, ayudas a la navegación aérea, superficies y topografía (objetos), a fin de analizar posteriormente su posible inclusión en una propuesta de material guía (circular de asesoramiento) que contenga dichas orientaciones dirigidas al operador/explotador de aeródromo; y g) Solicitar al Comité Técnico que coordine con el experto la preparación de propuestas de enmienda a los LAR afectados (77, 153 y 154), basadas en las premisas validadas por el Panel, para su presentación al Panel para aceptación en la RPEAGA/18.	Se encuentra en desarrollo material guía dirigido al operador de aeródromo, que contendrá orientaciones para el control de obstáculos, de acuerdo con el literal f) de esta Conclusión.
RPEAGA/19-01	ADOPCIÓN DEL ENFOQUE DE TRABAJO POR FASES PARA LA INCORPORACIÓN DE LA ENMIENDA 18 AL ANEXO 14 EN LOS LAR	El Panel acuerda dividir el trabajo de incorporación de la Enmienda 18 del Anexo 14, Volumen I, en los LAR. En la RPEAGA/19 se tratarán los temas cuya aplicabilidad es más próxima (2025-2026), mientras que el análisis e incorporación de los cambios relativos a las OLS se pospondrá para la RPEAGA/20, a fin de permitir un estudio más detallado.	**Estatus:** en curso En la RPEAGA/19 se aceptaron las propuestas y se aprobaron la Enmienda 9 del LAR 153 y la Enmienda 9 del LAR 154, correspondientes a los temas de aplicabilidad más próxima (2025-2026).

Código	Título de la Conclusión/Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Observaciones / comentarios
RPEAGA/19-02	ACEPTACIÓN DE PREMISAS PARA ENMENDAR EL LAR 139 A FIN DE VINCULAR LA CERTIFICACIÓN DE AERÓDROMOS CON LOS MÍNIMOS DE UTILIZACIÓN	a) Solicitar al Comité Técnico que, con base en las premisas validadas por el Panel, coordine la preparación de una propuesta de enmienda al LAR 139 para su presentación y aceptación en la RPEAGA/19.	**Estatus:** culminada La Enmienda 9 al LAR 139, aceptada por el Panel AGA durante la RPEAGA/19, fue aprobada mediante el mecanismo de consulta expresa.
RPEAGA/19-03	ACEPTACIÓN DE PREMISAS PARA LA MODIFICACIÓN DEL LAR 139 RELATIVAS A AUDITORÍAS DE TERCEROS, EL MANUAL DE AERÓDROMO Y LAS COMPETENCIAS DEL PERSONAL	a) Solicitar al Comité Técnico que coordine la preparación de una propuesta de enmienda al LAR 139 que incorpore los cambios discutidos y aceptados, para ser presentada en la etapa presencial de la RPEAGA/19.	**Estatus:** culminada La Enmienda 9 al LAR 139, aceptada por el Panel AGA durante la RPEAGA/19, fue aprobada mediante el mecanismo de consulta expresa.
RPEAGA/19-04	ACEPTACIÓN DE PROPUESTA DE ENMIENDA DEL LAR 139	a) Solicitar al Comité Técnico que prepare el texto final de la enmienda al LAR 139, incluyendo los cambios propuestos en esta NE y aceptados por el Panel, para adjuntarlo al Informe Final de la RPEAGA/19. b) Solicitar al Comité Técnico que circule la propuesta a los Estados miembros como tercera ronda de consulta y que, si no se presentan objeciones, prepare la propuesta de enmienda para someterla a consideración de la JG del SRVSOP. c) Solicitar al Comité Técnico que, en caso de aprobación de la propuesta de enmienda por la JG, prepare y publique una nueva edición del LAR 139 para reflejar la enmienda aprobada.	**Estatus:** culminada La Enmienda 9 al LAR 139, aceptada por el Panel AGA durante la RPEAGA/19, fue aprobada mediante el mecanismo de consulta expresa.
RPEAGA/19-05	ACEPTACIÓN DE PREMISAS PARA ENMENDAR EL LAR 153 PARA ALINEARLO CON LA ENMIENDA 2 DEL ANEXO 19 (SMS)	a) Solicitar al Comité Técnico que coordine la preparación de una propuesta de enmienda al LAR 153, basada en las premisas validadas por el Panel, para su presentación y aceptación por parte del Panel en la RPEAGA/19.	**Estatus:** culminada La Enmienda 10 al LAR 153, aceptada por el Panel AGA durante la RPEAGA/19, fue aprobada mediante el

Código	Título de la Conclusión/Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Observaciones / comentarios
			mecanismo de consulta expresa.
RPEAGA/19-06	APROBACIÓN DE LA REESTRUCTURACIÓN DEL LAR 153 PARA ARMONIZARLO CON LA ENMIENDA 18 DEL ANEXO 14, VOL. I (SEGURIDAD EN PLATAFORMAS)	a) Solicitar al Comité Técnico que coordine la preparación de una propuesta final de enmienda al LAR 153, basada en las premisas validadas por el Panel, para su presentación y aceptación por parte del Panel en la RPEAGA/19.	**Estatus:** culminada La Enmienda 10 al LAR 153, aceptada por el Panel AGA durante la RPEAGA/19, fue aprobada mediante el mecanismo de consulta expresa.
RPEAGA/19-07	ACEPTACIÓN DE PREMISAS PARA LA SIMPLIFICACIÓN DEL APÉNDICE 11 DEL LAR 153 RELATIVO AL MANTENIMIENTO DE PAVIMENTO	a) Solicitar al Comité Técnico que, con base en las premisas validadas por el Panel, coordine la preparación de una propuesta de enmienda al LAR 153, para su presentación y aceptación por parte del Panel durante la etapa presencial de la RPEAGA/19. b) Solicitar al Comité Técnico que coordine la preparación, aprobación y publicación de la nueva Circular de Asesoramiento relativa al mantenimiento de los pavimentos.	**Estatus:** en curso La Enmienda 10 al LAR 153, aceptada por el Panel AGA durante la RPEAGA/19, fue aprobada mediante el mecanismo de consulta expresa. Está pendiente la aprobación de la Circular de Asesoramiento CA-AGA-153-020, que contiene los requisitos recogidos en el Apéndice 11 del LAR 153, utilizando la estructura de MAC y MEI.
RPEAGA/19-08	ACEPTACIÓN DE PROPUESTA DE ENMIENDA DEL LAR 15.	a) Solicitar al Comité Técnico que prepare el texto final de la enmienda al LAR 153, incluyendo los cambios propuestos en esta NE y aceptados por el Panel, para adjuntarlo al Informe Final de la RPEAGA/19. b) Solicitar al Comité Técnico que circule la propuesta a los Estados miembros como tercera ronda de consulta y que, si no se presentan objeciones, prepare la propuesta de enmienda para someterla a consideración de la JG del SRVSOP.	**Estatus:** culminada Aprobada mediante el mecanismo de consulta expresa la Enmienda 10 al LAR 153, aceptada por el Panel AGA durante la RPEAGA/19.

Código	Título de la Conclusión/Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Observaciones / comentarios
		c) Solicitar al Comité Técnico que, en caso de aprobación de la propuesta de enmienda por la JG, prepare y publique una nueva edición del LAR 153 para reflejar la enmienda aprobada.	
RPEAGA/19-09	APROBACIÓN DE LAS PREMISAS PARA ENMENDAR LOS LAR AGA (154 Y 153) PARA INCORPORAR LOS CAMBIOS DE LA ENMIENDA 18 AL ANEXO 14 RELATIVOS A LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y LAS AYUDAS VISUALES	a) Solicitar al Comité Técnico que coordine la preparación de una propuesta de enmienda a los LAR afectados, que incorpore los cambios derivados de las premisas establecidas en esta NE y validadas por el Panel, para su presentación y aceptación en la RPEAGA/19. b) Solicitar al Comité Técnico que coordine la revisión de la CA-AGA-154-005 para incorporar los cambios introducidos por la Enmienda 18 en el Apéndice 2 del Anexo 14, Volumen I.	**Estatus:** en curso La Enmienda 10 al LAR 153, aceptada por el Panel AGA durante la RPEAGA/19, fue aprobada mediante el mecanismo de consulta expresa. Se incluyó la Actividad AGA 2.3 en el Programa 2027 del SRVSOP: Revisión, aprobación y publicación de la CA-AGA-154-005.
RPEAGA/19-10	ACEPTACIÓN DE PREMISAS PARA ENMENDAR EL LAR 155 CON BASE EN LA ENMIENDA 10 DEL ANEXO 14, VOL. II (HELIPUERTOS)	a) Solicitar al Comité Técnico que coordine la preparación de una propuesta de enmienda al LAR 155 que incorpore los cambios del Anexo 14, Volumen II, cuya entrada en vigor está prevista para 2025, para su presentación en la etapa presencial de la RPEAGA/19.	**Estatus:** culminada La Enmienda 5 al LAR 155, aceptada por el Panel AGA durante la RPEAGA/19, fue aprobada mediante el mecanismo de consulta expresa.
RPEAGA/19-11	APROBACIÓN DE LAS ACCIONES PROPUESTAS PARA INCORPORAR LOS CAMBIOS DE LA ENMIENDA 5 A LOS PANS-AGA	a) Encomendar al Comité Técnico del SRVSOP que revise la CA-AGA-153-017 para actualizarla de acuerdo con las nuevas disposiciones del Capítulo 4, Parte II, de los PANS-AGA. b) Encomendar al Comité Técnico del SRVSOP que inicie los trabajos para desarrollar el nuevo material de orientación relativo a las OLS y al control de obstáculos (revisión del MPP, creación del Manual de Gestión Estatal y de la Circular de Asesoramiento para operadores), como paso previo a la elaboración de propuestas de enmienda a los LAR correspondientes.	**Estatus:** en curso Se incluyó la Actividad AGA 2.2 en el Programa 2027 del SRVSOP: Revisión, aprobación y publicación de la CA-AGA-153-017. Se incluyó la Actividad AGA 1.3 en el Programa 2026 del SRVSOP: Desarrollo del

Código	Título de la Conclusión/Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Observaciones / comentarios
		c) Encomendar al Comité Técnico del SRVSOP que coordine, en las siguientes RPEAGA, junto con la incorporación de los nuevos SARPS relativos al Capítulo 4 del Anexo 14, Volumen I, el análisis de la eventual incorporación de las disposiciones del Capítulo 10 de los PANS-AGA en el Capítulo C del LAR 153.	material guía sobre control de obstáculos.
RPEAGA/19-12	APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA INCORPORACIÓN DE REQUISITOS SOBRE SERVICIOS DE ESCALA (GROUND HANDLING) EN LOS LAR AGA	a) Solicitar al Comité Técnico que, con base en la premisa A validada, coordine la preparación de una propuesta de enmienda al LAR 153 para su presentación y aceptación por parte del Panel durante la RPEAGA/19. b) Solicitar al Comité Técnico que, con base en la premisa B validada, considere dicha premisa al preparar la propuesta de enmienda al LAR 154, de conformidad con la Conclusión RPEAGA/19-06.	Estatus: culminada La Enmienda 10 al LAR 153, aceptada por el Panel AGA durante la RPEAGA/19, fue aprobada mediante el mecanismo de consulta expresa. La Enmienda 10 al LAR 154, aceptada por el Panel AGA durante la RPEAGA/19, fue aprobada mediante el mecanismo de consulta expresa.
RPEAGA/19-13	CREACIÓN DE UN EQUIPO DE TRABAJO PARA IMPLEMENTAR ACCIONES RELACIONADAS CON EL CONTROL DE LAS OLS DE AERÓDROMOS UBICADOS EN FRONTERAS	a) Solicitar al Comité Técnico que coordine la creación de un equipo de trabajo para implementar acciones relacionadas con el control de las OLS de aeródromos ubicados en fronteras, y que solicite a los Estados miembros la designación de representantes para integrar dicho equipo.	**Estatus:** pendiente
RPEAGA/19-14	REALIZACIÓN DE SESIONES VIRTUALES EXTRAORDINARIAS PARA LA PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE	a) Solicitar al Comité Técnico que coordine la realización de sesiones virtuales extraordinarias de la RPEAGA/19, una vez finalizada la etapa presencial, con el propósito de consolidar las sugerencias de modificación de la propuesta de enmienda al LAR 154, discutir la propuesta de enmienda al LAR 155 que	**Estatus:** culminada Se realizaron dos sesiones virtuales extraordinarias de la

Código	Título de la Conclusión/Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Observaciones / comentarios
	PROPUESTAS FINALES DE ENMIENDA A LOS LAR 154 Y 155	será presentada y tratar otros temas que proponga el Panel AGA.	RPEAGA/19, los días 4 y 11 de diciembre de 2025.
RPEAGA/19-15	PROPUESTA DE ENMIENDA AL LAR 154 PARA INCORPORAR LOS CAMBIOS DE LA ENMIENDA 18 AL ANEXO 14 RELATIVOS A LAS AYUDAS VISUALES, LOS SERVICIOS EN PLATAFORMA Y OTRAS MEJORAS, EXCLUYENDO LAS DISPOSICIONES SOBRE SLO CUYA ENTRADA EN VIGOR ESTÁ PREVISTA PARA 2030	a) Solicitar al Comité Técnico que prepare el texto final de la enmienda al LAR 154, incluyendo los cambios propuestos en esta NE y aceptados por el Panel, para adjuntarlo al Informe Final de la RPEAGA/19. b) Solicitar al Comité Técnico que circule la propuesta a los Estados miembros como tercera ronda de consulta y que, si no se presentan objeciones, prepare la propuesta de enmienda para someterla a consideración de la JG del SRVSOP. c) Solicitar al Comité Técnico que, en caso de aprobación de la propuesta de enmienda por la JG, prepare y publique una nueva edición del LAR 154 para reflejar la enmienda aprobada.	**Estatus:** culminada La Enmienda 10 al LAR 154, aceptada por el Panel AGA durante la RPEAGA/19, fue aprobada mediante el mecanismo de consulta expresa.
RPEAGA/19-16	PROPUESTA DE ENMIENDA AL LAR 155 PARA INCORPORAR LOS CAMBIOS DE LA ENMIENDA 10 AL ANEXO 14, VOL. II, RELATIVOS A LA CERTIFICACIÓN DE HELIPUERTOS, LA IMPLEMENTACIÓN DEL SMS, LAS SUPERFICIES LIMITADORAS DE OBSTÁCULOS Y LAS AYUDAS VISUALES, ASÍ COMO OTRAS MEJORAS DE CLARIDAD REGULATORIA	a) Solicitar al Comité Técnico que prepare el texto final de la enmienda al LAR 155, incluyendo los cambios propuestos en esta NE y aceptados por el Panel, para adjuntarlo al Informe Final de la RPEAGA/19. b) Solicitar al Comité Técnico que circule la propuesta a los Estados miembros como tercera ronda de consulta y que, si no se presentan objeciones, prepare la propuesta de enmienda para someterla a consideración de la JG del SRVSOP. c) Solicitar al Comité Técnico que, en caso de aprobación de la propuesta de enmienda por la JG, prepare y publique una nueva edición del LAR 155 para reflejar la enmienda aprobada.	**Estatus:** culminada La Enmienda 5 al LAR 155, aceptada por el Panel AGA durante la RPEAGA/19, fue aprobada mediante el mecanismo de consulta expresa.

OBS.: En la columna «Estatus» se utilizan los siguientes términos:

- **Pendiente:** Todavía no se ha iniciado la implementación de la conclusión.
- **En curso:** Conclusión cuya implementación se encuentra en curso y que culminará cuando se alcance el resultado previsto o se entregue el producto solicitado por el Panel.
- **En vigor:** Conclusión que tiene efectos permanentes, es decir, cuya implementación constituye una acción continua y no está asociada a un producto o resultado cuya obtención determine su culminación.
- **Culminada:** Se ha completado la implementación de la conclusión.
- **Excluida/cerrada:** Aunque no se hayan completado las acciones previstas en la conclusión, se propone excluirla o cerrarla por otras razones debidamente justificadas en la columna «Observaciones/comentarios».

Asunto 2: LAR 139 - Certificación de aeródromos

2.1 ***Propuesta de premisas para oportunidades de mejora relativas a la incorporación de la certificación de helipuertos (Enmienda 10 del Anexo 14, Vol. II) en el LAR 139 (NE/07)***

2.1.1 En la 2ª sesión virtual (1/oct.), Venezuela presentó la NE/07, con una propuesta de premisas para identificar oportunidades de mejora en la reglamentación regional relativa a la certificación de helipuertos, en atención a las disposiciones introducidas por la Enmienda 10 del Anexo 14 Vol. II de la OACI.

2.1.2 Se analizaron tres opciones de reglamentación relativas a la incorporación de la certificación de helipuertos internacionales (Enmienda 10 del Anexo 14, Vol. II) en el LAR 139.

2.1.3 Se identificó que la región no cuenta actualmente con helipuertos internacionales y que está pendiente la publicación oficial de la Parte 3 (Heliport Certification) del Manual de Helipuertos de la OACI (Doc 9261), en la que se precisará el marco normativo del proceso de certificación de helipuertos y la implementación del SMS para helipuertos.

2.1.4 El panel validó la recomendación de esperar la publicación de la Parte 3 del Doc 9261 de la OACI para definir el marco definitivo de certificación y contar así con un estándar global armonizado de la OACI que permita establecer el marco definitivo para la certificación de helipuertos internacionales en el conjunto LAR AGA.

> **Conclusión RPEAGA/20-01: VALIDACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ESPERAR LA PUBLICACIÓN DE LA PARTE 3 DEL DOC 9261 DE LA OACI PARA DEFINIR EL MARCO DEFINITIVO DE CERTIFICACIÓN DE HELIPUERTOS INTERNACIONALES**
>
> El Panel acuerda esperar la publicación de la Parte 3 del Doc 9261 de la OACI para definir el marco definitivo de certificación y contar así con un estándar global armonizado de la OACI que permita establecer el marco definitivo para la certificación de helipuertos internacionales en el conjunto LAR AGA.

2.2 ***Propuestas de Enmienda 10 del LAR 139 (NE/06)***

2.2.1 Durante la etapa presencial de la Reunión, Chile y la Secretaría presentaron la NE/06, en la que propusieron dos premisas para modificar el LAR 139, centradas en incorporar la definición y destacar la importancia del concepto de clave de referencia, así como en introducir mejoras relacionadas con la eliminación de referencias obsoletas.

2.2.2 El Panel recordó el propósito de mantener la concisión del conjunto LAR AGA y optimizar su lectura. Para ello, se deben incluir únicamente los términos fundamentales o no estandarizados, evitando la saturación con definiciones generales.

2.2.3 El Panel se mostró de acuerdo en la importancia del concepto de «clave de referencia» tanto para el proceso de certificación de aeródromos como por su impacto en otros aspectos, tales como el nivel de protección (SEI), la compatibilidad de aeródromos, los aspectos relacionados con las distancias y los sistemas de ayudas visuales que deben verificarse, entre otros. Luego de las discusiones, el Panel concluyó que era necesario desarrollar material guía relativo a la clave de referencia de aeródromo.

Conclusión RPEAGA/20-02: ACEPTACIÓN DE PROPUESTA DE DESARROLLO DE MATERIAL GUÍA RELACIONADO CON LA CLAVE DE REFERENCIA DE AERÓDROMO

Solicitar al Comité Técnico que coordine la preparación de material guía relativo a la clave de referencia de aeródromo.

2.2.4 El panel validó la propuesta de Enmienda 10 al LAR 139.

Conclusión RPEAGA/20-03: ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA DE ENMIENDA AL LAR 139

a) Solicitar al Comité Técnico que prepare el texto final de LA enmienda al LAR 139, incluyendo los cambios propuestos en esta NE y aceptados por el Panel, para adjuntarlo al Informe Final de la RPEAGA/20.

b) Solicitar al Comité Técnico que circule la propuesta a los Estados miembros como tercera ronda de consulta y que, si no se presentan objeciones, prepare la propuesta de enmienda para someterla a consideración de la JG del SRVSOP.

c) Solicitar al Comité Técnico que, en caso de aprobación de la propuesta de Enmienda por la JG, prepare y publique una nueva edición del LAR 139 para reflejar la enmienda aprobada.

2.2.5 La propuesta de enmienda al LAR 139 se encuentra en la página web del SRVSOP, en la sección "Propuesta de Enmienda y Propuestas de LAR".

Asunto 3: LAR 153 - Requisitos para operaciones de aeródromos

3.1 *Propuesta de premisas para oportunidades de mejora relativas a la definición de competencias de la autoridad de aviación civil frente a la intervención a sitios atractivos de fauna en el LAR 153 (NE/08)*

3.1.1 En la 3ª sesión virtual (6/oct.), Colombia presentó la NE/08, con el punto de vista de la Autoridad de Aviación Civil de Colombia respecto a las competencias que tiene en cuanto a la eliminación de focos atractivos para avifauna ubicados en áreas externas del aeropuerto y una propuesta de mejora identificada al numeral 153.470.

3.1.2 El Panel discutió sobre las competencias de la autoridad de aviación civil en relación con la intervención directas en sitios atractivos para la fauna fuera del aeródromo.

3.1.2 Los participantes señalaron que las autoridades aeronáuticas no poseen la facultad ni la competencia legal directa para intervenir, sancionar o cerrar este tipo de instalaciones (como vertederos o plantaciones) fuera del predio aeroportuario, dado que esto recae en las autoridades locales, municipales o medioambientales competentes. Por lo tanto, se destacó la necesidad de ajustar el texto para enfocarse en la coordinación interinstitucional, la evaluación técnica del riesgo por parte de la autoridad aeronáutica y el establecimiento de límites en torno a los niveles aceptables de seguridad operacional.

3.1.3 Luego de discusiones, el Panel convino la siguiente conclusión:

Conclusión RPEAGA/20-04: ACEPTACIÓN DE PREMISAS PARA ENMENDAR EL LAR 153 RESPECTO AL RIESGO POR FAUNA EN LAS CERCANÍAS DEL AERÓDROMO

Solicitar al Comité Técnico que coordine la preparación de propuesta de enmienda al LAR 153 basada en las premisas validadas por el Panel, a ser presentada para aceptación del Panel en la RPEAGA/20.

3.2 *Propuesta de enmienda al LAR 153 en respuesta a las premisas de la NE/08 y otras mejoras (NE/09)*

3.2.1 Durante la etapa presencial de la Reunión, La Secretaría presentó la NE/09, presentando una propuesta consolidada de enmienda al Reglamento Aeronáutico Latinoamericano (LAR) 153. Los cambios propuestos se han desarrollado para dar cumplimiento a las premisas discutidas a partir de la NE/08 presentada en esta reunión del Panel, además de otras oportunidades de mejora identificadas.

3.2.2 El panel debatió las oportunidades de mejora identificadas. El panel no consideró necesaria la advertencia de que se pueda optar por integrar el SMS con otros sistemas de gestión; siempre y cuando el objetivo central/fundamental sea el cumplimiento de la implementación del SMS dado que cada sistema de gestión tiene sus propios objetivos y requisitos.

3.2.3 El panel consideró que la firma autógrafa no garantiza que el directivo lea y conozca el documento. También se consideró que la firma digital tiene validez legal en algunos Estados del SRVSOP.

3.2.4 El panel señaló que la norma exige independencia del gerente de seguridad operacional del resto de áreas funcionales (en el numeral 153.1010 (e) (1) del LAR 153) pero no impone una estructura orgánica al operador/gestor de aeródromo.

3.2.5 Luego de discusiones, el Panel convino la siguiente conclusión:

Conclusión RPEAGA/20-05: ACEPTACIÓN DE PROPUESTA DE ENMIENDA DEL LAR 153

a) Solicitar al Comité Técnico que prepare el texto final de enmienda al LAR 153, incluyendo los cambios propuestos por esta NE y aceptados por el Panel, a ser adjuntada al Informe Final de la RPEAGA/20.

b) Solicitar al Comité Técnico que circule la propuesta a los Estados miembros, como 3ª. Ronda de consulta y, si no hay objeciones, prepare propuesta de Enmienda para ser sometida a la JG del SRVSOP.

c) Solicitar al Comité Técnico que, en caso de aprobación de la propuesta de Enmienda por la JG, preparar y publicar nueva Edición del LAR 153 para reflejar la enmienda aprobada.

3.5.5 La propuesta de enmienda al LAR 153 se encuentra en la página Web del SRVSOP, Sección "Propuesta de Enmienda y Propuestas de LAR".

Asunto 4. LAR 154 - Requisitos para diseño de aeródromos

4.1 No fueron presentadas las NEs sobre al Asunto 4 durante la RPEAGA/20.

Asunto 5. LAR 155 – Diseño y operación de helipuertos

5.1 No fueron presentadas las NEs sobre al Asunto 5 durante la RPEAGA/20.

Asunto 6: LAR 77 – Restricciones a objetos, implantaciones y actividades

6.1 No fueron presentadas las Nes sobre al Asunto 6 durante la RPEAGA/20.

Asunto 7: Material guía

7.1 *Avance en la revisión y elaboración de material guía (NE/03)*

7.1.1 En la sesión virtual del 21 de septiembre, la Secretaría presentó la NE/03 sobre el estado de desarrollo y publicación de Circulares de Asesoramiento (CA) y Manuales. El Panel tomó nota de la información, que podrá ser utilizada como insumo para priorizar trabajos futuros.

Asunto 8. Otros asuntos

8.1 Análisis de la Enmienda 18 al Anexo 14, Volumen I (NE/05)

8.1.1 Durante la etapa presencial de la Reunión, la Secretaría presentó la NE/05, que contiene un análisis general de la Enmienda 18 al Anexo 14, Volumen I, adoptada por la OACI en marzo de 2025.

8.1.2 La NE/05 presentó el plan de trabajo en dos fases para abordar la Enmienda 18, acordado en la RPEAGA/19. En la conclusión RPEAGA/19-01 el Panel acordó dividir el trabajo de incorporación de la Enmienda 18 del Anexo 14, Volumen I en los LAR y posponer para la RPEAGA/20 el análisis de los cambios en las superficies limitadoras de obstáculos (OLS) debido a su complejidad.

8.1.3 Luego de discusiones, la Reunión acordó adoptar la siguiente conclusión:

Conclusión RPEAGA/20-06: CREACIÓN DE UN GRUPO DE TRABAJO AD HOC SOBRE OLS PARA LA INCORPORACIÓN DE LA ENMIENDA 18 AL ANEXO 14 EN LOS LAR EN LA RPEAGA/21

El Panel acuerda crear un Grupo de Trabajo Ad Hoc sobre OLS en la región para el análisis e incorporación de los cambios relativos a las OLS en la RPEAGA/21.

8.2 *Repercusiones de la Enmienda 18 del Anexo 14, Volumen I, en los servicios de navegación aérea (NI/02)*

8.2.1 Durante la etapa presencial, el comité técnico del SRVSOP presentó la NI/02 que contiene una evaluación técnica preliminar de las repercusiones de la Enmienda 18 del Anexo 14, Volumen I, en los servicios de navegación aérea, particularmente en el servicio de diseño de procedimientos de vuelo por instrumentos (IFPDS)

8.3 *Diagnóstico regional para la implementación de las nuevas superficies limitadoras de obstáculos (SLO/OLS - Enmienda 18 del Anexo 14) (NI/03)*

8.3.1 Durante la etapa presencial, la secretaría presentó la NI/03 la cual presenta un análisis sobre el estado de la situación en algunos de los Estados miembros del SRVSOP respecto a la gestión, regulación, autorización y vigilancia de obstáculos alrededor de los aeródromos, así como las estrategias planteadas para abordar la transición hacia las nuevas Superficies Limitadoras de Obstáculos (SLO) introducidas por la Enmienda 18 del Anexo 14 de la OACI.

8.3.2 Los Estados presentes en la etapa presencial, cuyas situaciones particulares no estaban recogidas en la nota informativa, expusieron su situación actual respecto a la gestión, regulación, autorización y vigilancia de obstáculos alrededor de los aeródromos.

8.4 *Planificación propuesta por Brasil para la implementación de las nuevas OLS del Anexo 14, Volumen I, y diagrama de flujo de procedimientos para la aprobación de un objeto proyectado en el espacio aéreo de Brasil (OPEA) (NI/04 y NI/05)*

8.4.1 Las NI/04 y NI/05, relativas a la experiencia del área AGA del DECEA de Brasil en la implementación de las normas y métodos recomendados del Anexo 14, Volumen I, sobre superficies limitadoras de obstáculos (OLS), fueron presentadas durante la etapa presencial.

8.4.2 Durante la etapa presencial, Brasil realizó una demostración del trazado de las nuevas Superficies Libres de Obstáculos (OFS) y Superficies de Evaluación de Obstáculos (OES) utilizando el software SysAGA.

8.4.3 El panel felicitó a Brasil por el trabajo realizado y por la iniciativa de compartir dicho trabajo con sus integrantes.

8.5 ***UAS/RPAS de la categoría específica (NE/06)***

8.5.1 Durante la etapa presencial, la secretaría presentó la NI/06, que contiene información sobre la hoja de ruta para la implementación de UAS/RPAS en la categoría específica en el SRVSOP

8.6 ***Servicios de Escala (NI/07 y NI/08)***

8.6.1 Durante la etapa presencial, la secretaría presentó la NI/07, que contiene información sobre el nuevo marco regulatorio en el área AGA en relación con los Servicios de Escala (Ground Handling) en la OACI y el SRVSOP. El comité técnico del SRVSOP presentó la NI/08, que contiene información sobre el marco regulatorio existente en el área de operaciones con relación a los servicios de escala, en la OACI y el SRVSOP.